

**INFORME SECRETARIAL:** Caloto – Cauca: dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023). En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que, el apoderado de la parte demandante, allega memorial poniendo en conocimiento del Juzgado, abonoS efectuado por la señora SANDRA PATRICIA RIVAS MOYA, por valor de \$ 2.700.000,oo. Sírvase proveer.

La secretaria,



LUZ DAISY SANDOVAL LASSO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DEL CALOTO – CAUCA  
Carrera 5 No. 10 – 35 Palacio de Justicia  
[j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
191424089002

PROVIDENCIA  
AREA  
RADICACION

: AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 28  
: CIVIL  
: PARTIDA NO. 2019-00047-00

DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

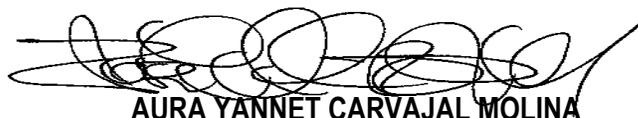
OBJETO A RESOLVER

Visto el informe que antecede, se observa por la Judicatura que, en desarrollo del proceso de la referencia, el apoderado del ejecutante presenta, en detalle, abono efectuado por la demandada, respecto de la obligación materia del proceso de la referencia, totalizando pagos por valor de \$ 2.700.000, oo, discriminados así:

FECHA	VALOR
Abril 2023	\$ 900.000
Mayo 2023	\$ 900.000
Julio 6 2023	\$ 900.000
<b>Total</b>	<b>\$ 2.700.000</b>

En atención a lo anterior, **INCORPORESE** al plenario, el memorial allegado por el apoderado de la firma ejecutante, a efectos de que los pagos antes reseñados sean tenidos en cuenta al momento de verificar los valores a liquidar por concepto de la obligación perseguida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



AURA YANNET CARVAJAL MOLINA  
JUEZ